

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

JUEVES, 2 DE MAYO DE 1963

NUM. 101

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
 sp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Como ampliación a las Circulares de este Gobierno Civil publicadas con fechas 25 y 26 de los corrientes, dándose instrucciones sobre la incautación preventiva de bebidas y alcoholes, de las casas que en las

mismas se relacionaban, se hace extensiva dicha incautación a las procedentes de las casas RICARDO DE BEN GALLEGO, EMILIO LOPEZ OTERO, LICORES GOMEZ y LICORES PENINSULAR, así como a la casa MACEIRA, todas de Orense.

León, 29 de Abril de 1963.

El Gobernador Civil

1990 Antonio Alvarez Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, Polígonos 1 al 57, ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1913

o o o

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Santa Colomba de Somoza, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

NUEVOS PRECIOS DEL CAFE EXTRANJERO Y NACIONAL

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por circular núm 5/63 de fecha 2 de los corrientes, modifica los artículos 7.º y 10.º de la Circular 1/63 sobre comercio de café, estableciendo nuevas clasificaciones para el mismo y modificando los precios máximos de venta al público, que serán los que a continuación se relacionan, para sus distintas clases:

CAFE EXTRANJERO	Bolsas de:					
	2 Kg.	1 Kg.	500 grs.	250 grs.	100 grs.	50 grs.
Tostado:						
Superior ..	278,—	139,—	69,50	35,—	14,00	7,00
Corriente ..	232,—	116,—	58,—	29,—	12,00	6,00
Popular ..	159,—	80,—	40,—	20,—	8,00	4,00
Torrefacto:						
Superior ..	258,—	129,—	64,50	32,50	13,00	6,50
Corriente ..	215,—	108,—	54,—	27,—	11,00	5,60
Popular ..	152,—	76,—	38,—	19,—	8,00	4,00
CAFE ESPAÑOL						
Tostado:						
Robusta ..	159,—	80,—	40,—	20,—	8,00	4,00
Liberia ..	154,—	77,—	39,—	19,50	7,80	3,90
Torrefacto:						
Robusta ..	152,—	76,—	38,—	19,—	8,00	4,00
Liberia ..	147,—	74,—	37,—	18,50	7,50	3,80

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

Estos nuevos precios entrarán en vigor el próximo día 2 de Mayo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Abril de 1963.

El Gobernador Civil-Delegado,
 Antonio Alvarez Rementería.

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1915

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1962-63, se sacan a subasta con carácter de urgencia, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo la tercera, en el lugar y fecha que a continuación se expresan, el aprovechamiento de los pastos de los siguientes puertos pirenaicos.

Monte núm. 567.—Denominación del pastadero: «Pigot».—Número y clase de ganado: 382 lanares y 3 de caballar y asnal.—Tasación precio base: 11.000,00 pesetas.—Precio índice: 22.000,00 pesetas.—Acto de la subasta: En la Casa Concejo del pueblo de Rucayo, el día 14 de Mayo de 1963, a las trece horas.

Monte núm. 745.—Denominación del pastadero: «La Llama».—Número y clase de ganado: 470 lanares y 3 caballar o asnal.—Tasación precio base: 9.000,00 pesetas.—Precio índice: 18.000,00 pesetas.—Acto de la subasta: En la Casa Concejo del pueblo de Villaverde de la Cuerna, el día 14 de Mayo de 1963, a las trece horas.

Para las subastas y modelo del pliego de proposiciones habrá de atenderse al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 33 de 9 de Febrero de 1962.

León, 25 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe Acctal, Antonio Arias Navarro.

1982 Núm. 676.—102,40 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CALENDARIO de apertura de los Silos y Almacenes que el Servicio Nacional del Trigo tiene establecidos en esta provincia, y que habrá de regir durante el próximo mes de Mayo.

JEFATURAS DE SILO

Cea, El Burgo Ranero, Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan y Santas Martas.—Todos los días laborables.

JEFATURAS DE ALMACEN

Astorga, La Bañeza, Benavides, León, Palanquinos, Gordoncillo, Grañefes, Puente Villarente, Santa María

del Páramo, Vega Magaz y Villaquejada.—Todos los días laborables.

SUB-ALMACENES

Almanza, Albires, Valcabado, Valderrey, Vegas del Condado, Quintana de Rueda, Ponferrada y Carrizo.—Se abrirán solamente los días imprescindibles para dar salida.

PANERAS AUXILIARES

Villafer.—Se abrirá solamente los días necesarios para dar salida.

León, 27 de Abril de 1963.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1983

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 382 del año en curso, incoado contra D. Manuel Carrete Villalol, vecino de Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de Enero de 1947, se ha dictado con fecha 28 de Marzo próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Manuel Carrete Villalol, de Ponferrada, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Manuel Carrete Villalol, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1828

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 361 del año en curso, incoado contra D. Amable Rodríguez Martínez vecino de León, Travesía Nadal, s/n, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 23 de Marzo próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Amable Rodríguez Martínez, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Amable Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1909

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 360 del año en curso, incoado contra D. Angel Man-

teca Riancho, de Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 23 de Marzo próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Angel Manteca Riancho, de Ponferrada, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Angel Manteca Riancho, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1929

Confederación Hidrográfica del Duero

Sistema del Orbigo

INFORMACION PUBLICA

CANON DE REGULACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de Febrero de 1960, se ha calculado el canon teórico que por el riego de una hectárea corresponde en este sistema, con el siguiente resultado:

- a).—Aportación al costo de las obras de regulación. 117,19
- b).—Gastos de explotación y guardería fluvial..... 17,53
- c).—Gastos de conservación de las obras..... 17,59
- d).—Gastos de administración y generales..... 22,96

TOTAL..... 175,27

Esta cifra se redondea a 175,00 pesetas, que se aplicará por hectárea regada con aguas reguladas, a través de obras de toma y conducciones construidas por particulares.

A los regadíos antiguos mejorados con la regulación, se les aplicará una fracción del canon en relación con la mejora proporcionada, que con arreglo al censo actual serán las siguientes:

Grupo	SUPERFICIE		Canon de aplicación — Ptas. Ha.
	Has.	Coficiente	
1.º	590,12	0,02	3,50
2.º	1.293,40	0,12	21,00
3.º	1.429,06	0,30	52,50
4.º	2.528,14	0,42	73,50
5.º	2.375,08	0,62	108,50
6.º	2.694,60	0,76	133,00
7.º	1.234,23	0,80	140,00

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en el cuatro por ciento por aplicación de la Tasa 138/1960.

TARIFAS DE RIEGO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133 de 4 de

Febrero de 1960, se ha calculado la tarifa teórica que por Ha. corresponde a los riegos establecidos por el Estado en este Sistema, con el siguiente resultado:

a).—Aportación al costo de las obras.....	446,35
b).—Gastos de explotación y guardería fluvial.....	50,19
c).—Gastos de conservación de las obras.....	38,91
d).—Gastos de administración y generales.....	22,96
TOTAL.....	558,41

Esta tarifa teórica se propone no sea alcanzada sino de modo gradual y en un plazo mínimo de 5 años, por lo que para el año 1963 se fija la Tarifa por Ha. en 330,00 pesetas, que se aplicará a los nuevos regadíos a través de obras de distribución construidas por el Estado.

En las zonas en que las obras de distribución no estén aún completas, la Tarifa a aplicar será de 200 pesetas hectárea.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un cuatro por ciento por aplicación de la Tasa 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 144/960 y 133/960, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Valladolid, 24 de Abril de 1963.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 1938

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Pantano de Barrios de Luna, en los términos municipales siguientes:

Sena de Luna (por desviación del camino de Abelgas a Sena), el día 9 de Mayo de 1963, a las 10.

Barrios de Luna (fincas exteriores al embalse en el distrito de Miñera), el día 9 de Mayo de 1963, a las 15.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el

Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de Abril de 1963.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz-Caneja. 1989

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1944, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1964, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a los efectos de su baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de sus respectivas naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación:

Número y reemplazo: 23-64.—Pedro Cuenllas Sutil, natural de Llamas de la Ribera, vecino de Bilbao, hijo de Angel y Rosa, nacido el día 16 de Septiembre de 1944.

Número y reemplazo: 377-64.—Francisco Guerra González, natural de Bustillo del Páramo, vecino de León, nacido el 5 de Julio de 1944.

Número y reemplazo: 332-64.—Matías Barragaños Alvarez, natural de Mieres (Oviedo), vecino de Ponferrada-Compostilla (León), hijo de Balbino y Esperanza, nacido el día 30 de Mayo de 1944.

San Fernando, 26 de Abril de 1963. El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Antonio Diufáin. 1956

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento expedientes de exacción de contribuciones especiales por modificación y mejora de alumbrado en las calles José Antonio Primo de Rivera, Ramón y Cajal y Plaza Mayor, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 25 de Abril de 1963.—El Alcalde, Benigno Isla. 1924

Ayuntamiento de Joara

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Joara, 20 de Abril de 1963.—El Alcalde, Domingo Velasco. 1871

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario, del ejercicio de 1962, así como las de caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 20 de Abril de 1963.—El Alcalde, E. Corral. 1868

Ayuntamiento de Prioro

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, así como de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Prioro, 18 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1858

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general de depositaria, caudales, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y recaudación, correspondientes al año 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesa-

dos, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna Dalga, 18 de Abril de 1963
El Alcalde (ilegible). 1870

*Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey*

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para construcción de cerca casa Médico y tendejón, queda el mismo expuesto al público por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones, si así procedieren.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de Abril de 1963.—El Alcalde, Teodoro Diez. 1946

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Confeccionadas las cuentas municipales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

1.º Cuenta del presupuesto extraordinario de 1960, para construcción del camino vecinal de Villarroña a Palanquinos y de éste a Marne.

2.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1962 y del patrimonio municipal, con sus justificantes.

Villaturiel, 24 de Abril de 1963.—El Alcalde, Remigio M. Sierra. 1943

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

La Robla	1923
Valdemora	1926
Villaturiel (dos expedientes)	1944
Valdelugeros	1977

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por un plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, de valores independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Robla, 24 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1922

Entidades menores

Junta Vecinal de Villavidel

Acordado por la Junta Vecinal solicitar la exclusión de este término del régimen general de pastos y rastrojeras, se hace público que el expediente, tramitado con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de 8 de Enero de 1954, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las observaciones que se estimen convenientes.

Villavidel, 20 de Abril de 1963.—El Presidente, Celedonio Llorente. 1869

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el reparto sobre parcelas llevadas por los vecinos de esta localidad, perteneciente al presupuesto ordinario de 1963, por plazo hábil de quince días, para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 17 de Abril de 1963.—El Presidente, José Palomo. 1841

*Junta Vecinal de
Cabañas de la Dornilla*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 19 de los corrientes, el pliego de condiciones por que se ha de regir la ejecución de las obras de construcción de una escuela y casa vivienda para el señor Maestro en esta Entidad Local Menor de Cabañas de la Dornilla, se hace público por espacio de ocho días para oír reclamaciones, de acuerdo con los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hallándose de manifiesto en la Secretaría de esta Junta donde serán atendidas.

Cabañas de la Dornilla, 19 de Abril de 1963.—El Presidente, Daniel Osorio. 1859

Junta Vecinal de Santiago Millas

Habiendo sido confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santiago Millas, 18 de Abril de 1963. El Presidente (ilegible). 1856

Junta Vecinal de Cembranos

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transportes, con carácter tradi-

cional, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, a los efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Cembranos, 22 de Abril de 1963.—El Presidente (ilegible). 1939

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez accidental del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Ramón Piñera Suárez, vecino de esta capital, contra don José Miguel Arambarri, vecino de Azcoitia, en reclamación de 2.150,50 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

1.º Un dormitorio compuesto de armario, cama matrimonio con su jergón, comodín y dos mesillas de noche, de madera de castaño y sin estrenar, o sea nuevo, valorado en 9.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Mayo próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez. 1919 Núm. 668.—107,65 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

**Comunidad de Regantes
del Canal Alto del Bierzo**

Ponferrada

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 del pasado mes de Abril, se publicó un anuncio de esta Comunidad, en el cual y por error, se consignó en el título el nombre del Canal Bajo del Bierzo; queda rectificado dicho anuncio en el sentido de corresponder a la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL ALTO DEL BIERZO.

Imprenta de la Diputación